



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 39

Fecha :

31 de marzo de 2006

Hora:

3:00 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Ing. Juan Carlos Marín., Delegado del Dr. David Buitrago, Director del Sistema Habitacional.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la ACIES.

Dr. Juan Carlos Conde U., Delegado del Presidente de CAMACOL.

Ing. Álvaro Pérez A., Delegado del Presidente de AIS

Ing. Carlos Alvarado , Delegado del Director de INGEOMINAS

Arq. Jorge Pardo, Delegado del Presidente de la SCI.

Invitados:

Ing. Javier Rincón Arenas., Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se excusaron de asistir los Ingenieros Luis Enrique García y Nelson Orlando Sánchez

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 39

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó con las siguientes modificaciones:

- Incluir como punto 5., el análisis sobre el Código de Bogotá, D.C.
- Incluir como punto 9., la consulta de la Asociación de Ingenieros Estructurales de Antioquia, relativa a la posible obligatoriedad del cumplimiento de la Resolución 0004 de 2005, de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistente.
- Incluir como punto 10., el tema de la Subcomisión para el Archipiélago de San Andrés y Providencia

3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

El Acta # 38, que había sido previamente enviada por correo electrónico a los Miembros de la Comisión para su conocimiento y análisis, fue aprobada sin observaciones.

4. Consultas respondidas por la Comisión

El Secretario de la Comisión informó sobre las siguientes consultas atendidas:

- Respuesta a la Corte Constitucional, respecto a las funciones que puede desempeñar, a la luz de la Ley 400 de 1997, el profesional de la Construcción en Arquitectura e Ingeniería.
- Respuesta a diversas solicitudes de firmas de Prefabricación, solicitando aprobación de sus sistemas.
- Respuesta a solicitud presentada por el Alto Consejero Presidencial, Luis Alfonso Hoyos A., relativa al Palacio Nacional de Manizales.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 39

5. *Código de Construcciones de Bogotá, D.C.*

Por medio del Acuerdo 20 de 1995, el Concejo de Bogotá, D.C. adoptó el “ Código de Construcciones del Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, cuya normativa sobre varios temas comunes a la Ley 400 de 1997, no se ajusta a ésta.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistente, recibió una comunicación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, solicitando definición acerca de cuales requisitos rigen, en el caso que se presente contradicción, entre los exigidos por el Código de Bogotá y los exigidos por la ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios. La Comisión acordó responder que prima la Norma de mayor jerarquía, en este caso la Ley 400 de 1997.

Se analizó y discutió el documento presentado por el Ing. Luis Enrique García R., sobre el Código de Construcciones del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Se acordó continuar con la discusión del tema en la próxima reunión.

6. *Convocatoria para la selección del Representante de los Gremios*

El Dr. Juan Carlos Conde efectuará unas consultas jurídicas al respecto, cuyos resultados comunicará en la próxima reunión.

7. *Estado de la revisión jurídica del Anteproyecto de Ley de ampliación de plazo para las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.*

El anteproyecto se envió a la División jurídica del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, que se abstuvo de opinar aduciendo que se trataba de un tema fundamentalmente técnico. La Comisión recomendó continuar el trámite a través del Grupo Asesor Legislativo y radicar el proyecto en esta Legislatura.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 39

8. Solicitud presentada por la Clínica Las Vegas

Se dio lectura de esta comunicación, donde se solicita dar apoyo e incentivos tributarios y de otro tipo, para aquellas edificaciones indispensables que se actualicen a la luz de lo establecido en la Ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios y soportan su solicitud en el Documento **CONPES 3146- Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la prevención y atención de Desastres- PNPAD- en el corto y mediano plazo.**

Al respecto se manifiesta que la División de Desarrollo Territorial estudiará un plan de reducción de Impuestos y recomendará a los Concejos Municipales que se estudie la posibilidad de reducirle los impuestos prediales, por un período definido, a aquellas edificaciones indispensables que sean actualizadas con la normativa actual.

Asimismo, la Comisión recomendará al Ministerio de Protección Social que se busquen fuentes de financiación, con bajas tasas de interés, a través de Fonade, para financiar este tipo de proyectos.

9. Comunicación de la Asociación de Ingenieros Estructurales de Antioquia, acerca de la obligatoriedad del cumplimiento de la Resolución 0004 de 2005, de la CAP.

Aunque no se fijó una posición definitiva, se estableció una hipótesis que debe ser refrendada o revaluada en la próxima reunión y es que el alcance de los trabajos considerados en la citada Resolución es obligatorio, pero no así el valor de los honorarios asociados (tarifas), que es un referente.

Sin embargo, la Comisión considera conveniente recomendar a las Alcaldías y sus Dependencias; a las Gobernaciones y sus Dependencias y a otras Entidades Oficiales, tener en cuenta estas tarifas en el momento de valorar sus presupuestos.

10. Comisión de estudios al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

El Ing. Carlos Eduardo Bernal presentó un documento, que se anexa a esta Acta, donde se formula un plan y una metodología de trabajo. El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial investigará la posibilidad de obtener la financiación de los desplazamientos y



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 39

de la permanencia en el Archipiélago, de los Miembros de la Subcomisión.

En caso de que se consiguiesen los recursos mencionados, el viaje de la Subcomisión se programaría para el período comprendido entre el 20 y el 23 de abril.

11. *Proposiciones y varios*

- Extender una moción de felicitación al Ing. Luis Enrique García Reyes, por su nombramiento como **Vicepresidente del American Concrete Institute**, siendo el primer latinoamericano que accede a esta elevada posición.

12. *Próxima reunión.*

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 27 de abril de 2006 a las 4:30 p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 6:00 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente: (E)

Secretario:

Juan Carlos Marín

Álvaro Pérez Arango.
Vicepresidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827